

**Cuadro 17. DEFUNCIONES DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA EN LA REPÚBLICA,
SEGÚN PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA DE RESIDENCIA: AÑO 2019**

Provincia y comarca indígena de residencia	Defunciones									
	Mujeres en edad fértil		Maternas (1)						Maternas no relacionadas a embarazo (4)	
			Total		Directas (2)		Indirectas (3)			
	Número	Tasa (5)	Número	Razón (6)	Número	Razón (6)	Número	Razón (6)	Número	Tasa (5)
TOTAL	950	88.0	29	40.0	18	24.8	11	15.2	38	3.5
Bocas del Toro	50	113.9	1	22.7	-	-	1	22.7	-	-
Coclé	39	59.2	-	-	-	-	-	-	3	4.6
Colón	84	114.7	2	37.6	1	18.8	1	18.8	1	1.4
Chiriquí	92	85.3	3	37.0	2	24.7	1	12.3	6	5.6
Darién	15	111.0	1	108.2	1	108.2	-	-	-	-
Herrera	19	66.2	-	-	-	-	-	-	2	7.0
Los Santos	13	58.5	-	-	-	-	-	-	1	4.5
Panamá	340	76.9	8	32.9	4	16.4	4	16.4	9	2.0
Panamá Oeste	147	93.5	2	19.2	2	19.2	-	-	4	2.5
Veraguas	50	87.0	3	69.3	1	23.1	2	46.2	1	1.7
Comarca Kuna Yala	18	168.7	2	279.3	1	139.7	1	139.7	-	-
Comarca Emberá	4	138.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	79	146.0	7	98.6	6	84.5	1	14.1	11	20.3

NOTA: La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

Las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y la Comarca Emberá no registraron muertes maternas (directas e indirectas).

- (1) Se refiere a las defunciones por complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio.
 - (2) Se refiere a las que resultan de complicaciones obstétricas del estado gravídico (embarazo, trabajo de parto y puerperio), de intervenciones, omisiones y tratamiento incorrecto.
 - (3) Son aquellas que derivan de enfermedad previamente existente o enfermedad que apareció durante el embarazo y que no fue debida a causas obstétricas directas, pero que se agravó por los efectos fisiológicos propios del embarazo.
 - (4) Estas muertes ocurrieron durante el embarazo, parto, o el puerperio, pero por definición no se les considera muertes maternas.
 - (5) Por cien mil habitantes, con base en la estimación de la población de mujeres de 15 a 49 años, al 1 de julio.
 - (6) Por cien mil nacimientos vivos.
- Cantidad nula o cero.

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada con base en los registros administrativos de las instalaciones de salud pública (MINSA y CSS) y privadas, oficinas del Registro Civil (Tribunal Electoral), Instituto de Medicina Legal y la Comisión Nacional de Muertes Maternas y Perinatales.